



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
2015 -2018

# *Gaceta Municipal*

## **LA RAZA**

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2015-2018

**31 de enero de 2017**

**Responsable de la Publicación**

Lic. Daniel López Castillo  
Secretario del H. Ayuntamiento

**Tomo I No. 31**

### **ÍNDICE**

<b>Pág.</b>	<b>Tema</b>
<b>1-3</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA JURISDICCIONAL Y/O LEGAL</b>
<b>3-5</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LOS LICENCIADOS MARCO ISAAC SOTO RODRÍGUEZ Y LUIS ALFREDO PÉREZ VILLASEÑOR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA JURISDICCIONAL O LEGAL APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016.</b>
<b>5-7</b>	<b>ACUERDO POR EL QUE SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN, QRO., EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE ENTE MUNICIPAL A EFECTO DE QUE PUEDA SUSCRIBIR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN TODOS LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS EN DONDE EL MUNICIPIO TOME PARTE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018 APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015.</b>
<b>8-17</b>	<b>ANEXO I. FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES CUARTO TRIMESTRE 2016, DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.</b>

EL LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

### CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de enero del año dos mil diecisiete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA JURISDICCIONAL Y/O LEGAL**, el cual se señala textualmente:

#### Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 27, 30 fracción I y 33 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional y/o legal; y**

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y

disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotados de patrimonio propio. La representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de los síndicos, de terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine. La representación también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional. El reglamento o acuerdo mediante el cual se haga la delegación de representación tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

4. Que el artículo 33 fracción VI de la Ley en comento estipula como atribución del Síndico Municipal, el representar legalmente al Municipio ante toda clase de

tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el Municipio tenga un interés.

5. Que con fecha 13 de enero de 2017, se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, escrito signado por la LA. Cruz Nayelli Monrroy en su carácter de Síndico Municipal mediante el cual, solicita que dicha Delegación de facultad del Ayuntamiento en cuestiones jurisdiccionales o legales se otorgue a los Lics. Julián Castellanos Cabrera y Eugenio Castellanos Malo para que la ejerzan ante toda clase de tribunales federales, estatales y municipales para asuntos de interés del Municipio en dichos asuntos ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales, federales y locales; específicamente para articular y absolver posiciones, desistirse, transigir y celebrar convenios en juicio o fuera de el, y con la mayor amplitud posible, autorizándole expresamente para presentar querellas y/o denuncias ante el Ministerio Público y/o Fiscalía y constituirse en tercero coadyuvante del mismo, otorgar perdón y en general todas aquellas que requieran cláusula especial para actos que deriven de los dictámenes de las cuentas públicas de los años 2014 y 2015 de este Municipio, así como de hechos cometidos por ex servidores públicos de la administración 2012-2015, en ejercicio de sus funciones y/o con motivo de ellas, siendo estas enunciativas y no limitativas para que inicie, prosiga, determine o desista de toda clase de juicios, recursos, arbitrajes y procedimientos de cualquier orden, inclusive en juicios de amparo, para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido que deberán informar de manera mensual al Ayuntamiento los actos jurídicos en que intervengan con las facultades que a través del presente poder se les otorgarán.

Por lo expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento autoriza la delegación de facultades de representación en cuestiones jurisdiccionales y/o legales a los Licenciados Julián Castellanos Cabrera y Eugenio Castellanos Malo para que la ejerzan ante toda clase de tribunales federales, estatales, municipales para asuntos de interés del Municipio en dichos asuntos ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales, federales y locales; específicamente para articular y absolver posiciones, desistirse, transigir y celebrar convenios en juicio o fuera de éste, y con la mayor amplitud posible, autorizándole expresamente para presentar querellas y/o denuncias ante el Ministerio Público y/o Fiscalía y constituirse en tercero coadyuvante del mismo, otorgar perdón y en general todas aquellas que requieran cláusula especial para actos que deriven de los dictámenes de las cuentas públicas de los años 2014 y 2015 de este Municipio, así como de hechos cometidos por ex servidores públicos de la administración 2012-2015, en ejercicio de sus funciones y/o con motivo de ellas, siendo estas enunciativas y no limitativas para que inicie, prosiga, determine o desista de toda clase de juicios, recursos, arbitrajes y procedimientos de cualquier orden, inclusive en juicios de amparo, para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido que deberán informar de manera mensual al Ayuntamiento del inicio, conclusión y/o avances de los actos jurídicos en que intervengan con las facultades que a través del presente poder se les otorgan.

**SEGUNDO.-** La representación que mediante el presente Acuerdo se delega no implica renuncia de la conferida al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la cual seguirá ejerciéndose por los Síndicos Municipales.

**TERCERO.-** Los Licenciados Julián Castellanos Cabrera y Eugenio Castellanos Malo deberán rendir un informe por escrito de manera mensual a este H. Ayuntamiento, sobre el inicio, conclusión y/o avances de los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo del presente Acuerdo.

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el presente Acuerdo tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior, a los Síndicos Municipales y a la Contraloría Municipal para su conocimiento y a los Licenciados Julián Castellanos Cabrera y Eugenio Castellanos Malo para su seguimiento.

**Colón, Qro., a 13 de enero de 2017. ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.**-----  
-----

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - - DOY FE- - - - -**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RÚBRICA**



EL LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de enero del año dos mil diecisiete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **ACUERDO POR EL QUE SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LOS LICENCIADOS MARCO ISAAC SOTO RODRÍGUEZ Y LUIS ALFREDO PÉREZ VILLASEÑOR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA JURISDICCIONAL O LEGAL APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016,** el cual se señala textualmente:

---

---

## **Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016,y;**

### **CONSIDERANDO**

**1.** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

**2.** Que bajo ese orden de ideas, la planeación del desarrollo, es una función indispensable de los gobiernos que permite prever y determinar aquellas prioridades

que inciden en el mejoramiento económico, político y social de la población.

**3.** Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.

**4.** Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, en cuyo resolutivo cuarto se determinó que dichos representantes legales adscritos a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento deberían rendir un informe por escrito de manera bimestral al máximo órgano colegiado sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo de dicha delegación.

**5.** Que con fecha 16 de enero de 2017 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio D.J./340/2017 signado por los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio mediante el cual remiten el Informe correspondiente al periodo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2016, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016, respecto de los actos jurídicos en los cuales intervinieron ejerciendo dicha delegación en el periodo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2016.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior al titular de la Contraloría Municipal y a los CC. Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor para su conocimiento.

**Colón, Qro., a 19 de enero de 2017.  
ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA. -----  
-----**

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN**

**LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -  
- - - - - DOY FE- - - - -**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**=====**

EL LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de enero del año dos mil diecisiete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **ACUERDO POR EL QUE SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN, QRO., EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE ENTE MUNICIPAL A EFECTO DE QUE PUEDA SUSCRIBIR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN TODOS LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS EN DONDE EL MUNICIPIO TOMA PARTE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018 APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015,** el cual se señala textualmente:

## **Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, y;**

### **CONSIDERANDO**

**1.** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

**2.** Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.

**3.** Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.

**4.** Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, en cuyo resolutivo tercero se determinó que debería rendir un informe por escrito de manera al máximo órgano colegiado sobre aquellos convenio, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.

**5.** Que con fecha 13 de enero de 2017 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MCQ.0003/2017 signado por el C.

José Alejandro Ochoa Valencia, en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual remite el Informe correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2016, respecto de los convenio, contratos y demás actos jurídicos de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

**I N F O R M E**

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, respecto de los convenio, contratos y demás actos jurídicos que se celebraron durante los meses de septiembre a diciembre de 2016.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior a la Secretaría Técnica para su conocimiento y seguimiento.

**Colón, Qro., a 19 de enero de 2017.  
ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO  
OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE**

**MUNICIPAL. RÚBRICA. -----**  
-----

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN  
LA GACETA MUNICIPAL, A LOS  
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE  
ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN  
LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -**  
- - - - - DOY FE - - - - -

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

=====

ANEXO I. FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES CUARTO TRIMESTRE 2016, DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

INFORMACIÓN GENERAL										MUNICIPIO FINANCIADO														
Entidad	Municipio	Tip. de Reporte	Ciclo de Recurso	Descripción Base	Categoría	Programa	Clave	Programa Sub-Comité	Dependencia y Cuenta	Mediaciones Financieras	Resumen	Tip. de Data	Actividad	Objetivos	Modificado	Reasignado (Multirubro)	Compartido	Derogado	Ejecutado	Reporte 2017	Observaciones			
Quintana Roo	Colón	1.- PARTIDA	2015	APLICACIONES PARA OTORGAR FIDEICOMISOS PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS TURISTICOS Y MUESTRAS	33	DESARROLLO REGIONAL	004	FIN	COMIS. FEDERALE	50,215	0	1.- GRUPO CORRIENTES	211 - VOUCHERS PARA EXPEDIR VOUCHERS DE PROMOCION	2,038,174	2,038,174	2,038,174	2,038,174	2,038,174	1,077,412	0.0				
Quintana Roo	Colón	1.- PARTIDA	2015	APLICACIONES PARA OTORGAR FIDEICOMISOS PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS TURISTICOS Y MUESTRAS	33	DESARROLLO REGIONAL	004	FIN	COMIS. FEDERALE	50,215	0	1.- GRUPO CORRIENTES	112 - VOUCHERS PARA EXPEDIR VOUCHERS DE PROMOCION	1,794,656	1,794,656	1,794,656	1,794,656	1,794,656	636,511	0.0				
Quintana Roo	Colón	1.- PARTIDA	2015	APLICACIONES PARA OTORGAR FIDEICOMISOS PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS TURISTICOS Y MUESTRAS	33	DESARROLLO REGIONAL	004	FIN	COMIS. FEDERALE	50,215	0	1.- GRUPO CORRIENTES	126 - VOUCHERS PARA EXPEDIR VOUCHERS DE PROMOCION	1,073,011	1,073,011	1,073,011	1,073,011	1,073,011	437,891	0.0				
Quintana Roo	Colón	2.- PARTIDA	2015	APLICACIONES PARA OTORGAR FIDEICOMISOS PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS TURISTICOS Y MUESTRAS	33	DESARROLLO REGIONAL	004	FIN	COMIS. FEDERALE	50,215	0	2.- GRUPO DE INVERSION	611 - CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL FOMENTO DE LA PROMOCION DE PRODUCTOS TURISTICOS Y MUESTRAS	675,567.07	675,567.07	675,567.07	675,567.07	675,567.07	675,567.07	675,567.07	0.0			
Quintana Roo	Colón	2.- PARTIDA	2015	APLICACIONES PARA OTORGAR FIDEICOMISOS PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS TURISTICOS Y MUESTRAS	33	DESARROLLO REGIONAL	004	FIN	COMIS. FEDERALE	50,215	0	2.- GRUPO DE INVERSION	614 - OBRAS DE REFORMA Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE REFORMA Y CONSTRUCCION	681,077.33	681,077.33	681,077.33	681,077.33	681,077.33	681,077.33	681,077.33	0.0			
Quintana Roo	Colón	2.- PARTIDA	2015	APLICACIONES PARA OTORGAR FIDEICOMISOS PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS TURISTICOS Y MUESTRAS	33	DESARROLLO REGIONAL	004	FIN	COMIS. FEDERALE	50,215	0	2.- GRUPO DE INVERSION	615 - CONSTRUCCION DE OBRAS DE REFORMA Y CONSTRUCCION	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000	0.0				
Quintana Roo	Colón	2.- PARTIDA	2015	APLICACIONES PARA OTORGAR FIDEICOMISOS PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS TURISTICOS Y MUESTRAS	33	DESARROLLO REGIONAL	004	FIN	COMIS. FEDERALE	50,215	0	2.- GRUPO DE INVERSION	616 - OBRAS DE REFORMA Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE REFORMA Y CONSTRUCCION	3,565,159	3,565,159	3,565,159	3,565,159	3,565,159	3,565,159	0.0				
Quintana Roo	Colón	1.- PROYECTO PRESUPUESTARIO	2016	OPERACIONES PARA OTORGAR FIDEICOMISOS PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS TURISTICOS Y MUESTRAS	4	OPERACIONES	012	FIN	COMIS. FEDERALE	50,215	0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,073,011	1,073,011	1,073,011	1,073,011	1,073,011	1,073,011	1,073,011	0.0			
Quintana Roo	Colón	1.- PROYECTO PRESUPUESTARIO	2016	OPERACIONES PARA OTORGAR FIDEICOMISOS PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS TURISTICOS Y MUESTRAS	4	OPERACIONES	012	FIN	COMIS. FEDERALE	50,215	0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,227,966	1,227,966	1,227,966	1,227,966	1,227,966	1,227,966	1,227,966	1,227,966	0.0		
Quintana Roo	Colón	1.- PROYECTO PRESUPUESTARIO	2016	OPERACIONES PARA OTORGAR FIDEICOMISOS PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS TURISTICOS Y MUESTRAS	4	OPERACIONES	014	FIN	COMIS. FEDERALE	375,473	43,536,214	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,598,664.8	1,598,664.8	1,598,664.8	1,598,664.8	1,598,664.8	1,598,664.8	1,598,664.8	1,598,664.8	1,598,664.8	0.0	
Quintana Roo	Colón	1.- PROYECTO PRESUPUESTARIO	2016	OPERACIONES PARA OTORGAR FIDEICOMISOS PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS TURISTICOS Y MUESTRAS	4	OPERACIONES	014	FIN	COMIS. FEDERALE	375,473	43,536,214	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	5,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	0.0	













Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	801.01	801.01	801.01	801.01	801.01	N/A
												824.01	824.01	824.01	824.01	824.01	320 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	946.37	946.37	946.37	946.37	946.37	N/A
												946.37	946.37	946.37	946.37	946.37	231 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	802	802	802	802	802	N/A
												802	802	802	802	802	320 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	18291.02	18291.02	18291.02	18291.02	18291.02	234 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
												18291.02	18291.02	18291.02	18291.02	18291.02	234 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	1490	1490	1490	1490	1490	N/A
												1490	1490	1490	1490	1490	239 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	28495.39	28495.39	28495.39	28495.39	28495.39	N/A
												28495.39	28495.39	28495.39	28495.39	28495.39	311 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	10403.57	10403.57	10403.57	10403.57	10403.57	N/A
												10403.57	10403.57	10403.57	10403.57	10403.57	313 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	127.39	127.39	127.39	127.39	127.39	N/A
												127.39	127.39	127.39	127.39	127.39	315 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	N/A
												5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	315 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	107372.43	107372.43	107372.43	107372.43	107372.43	N/A
												107372.43	107372.43	107372.43	107372.43	107372.43	325 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	11400	11400	11400	11400	11400	N/A
												11400	11400	11400	11400	11400	329 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	33794.24	33794.24	33794.24	33794.24	33794.24	N/A
												33794.24	33794.24	33794.24	33794.24	33794.24	330 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	802	802	802	802	802	N/A
												802	802	802	802	802	334 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	2204	2204	2204	2204	2204	N/A
												2204	2204	2204	2204	2204	334 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	87000	87000	87000	87000	87000	N/A
												87000	87000	87000	87000	87000	337 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA
Comisión	Colón	2.- PARTE A	2016	APORTACIONES PARA ENTRENAMIENTO DE PERSONAL Y PROFESIONALES	33	PROGRAMA	2015	PROGRAMA	MUNICIPIO DE COCAL	190	190	4946.3	4946.3	4946.3	4946.3	4946.3	N/A
												4946.3	4946.3	4946.3	4946.3	4946.3	344 - SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA



Quibdéo	Colón	2.- FAMILIA	2016	ASIGNACIONES PARA ENTREGAS FISCALITIAS - 2	33	PROGRAMA	0105	PROGRAMA	MUNICIPIO DE CALIMA	31	188000	188000	188000	188000	188000	188000	188000	188000	N/A	
Quibdéo	Colón	2.- FAMILIA	2016	ASIGNACIONES PARA ENTREGAS FISCALITIAS - 1	33	PROGRAMA	0105	PROGRAMA	MUNICIPIO DE CALIMA	31	17000.32	17000.32	17000.32	17000.32	17000.32	17000.32	17000.32	17000.32	N/A	
Quibdéo	Goberno de la E. - FAMILIA	2016	ASIGNACIONES PARA ENTREGAS FISCALITIAS - 1	33	PROGRAMA	0105	SIN DEBITAR	SIN DEBITAR		31	100000.65	100000.65	100000.65	100000.65	100000.65	100000.65	100000.65	100000.65		
Quibdéo	Goberno de la E. - FAMILIA	2016	ASIGNACIONES PARA ENTREGAS FISCALITIAS - 1	33	PROGRAMA	0105	SIN DEBITAR	SIN DEBITAR		31	194000	1194000	1194000	1194000	1194000	1194000	1194000	1194000	1194000	
Quibdéo	Goberno de la E. - FAMILIA	2016	ASIGNACIONES PARA ENTREGAS FISCALITIAS - 1	33	PROGRAMA	0105	SIN DEBITAR	SIN DEBITAR		31	2594601.30	31589521.29	1467466.12	1698160.89	15981002.89	14797861.27	510711.56	60916.17		
Quibdéo	Goberno de la E. - FAMILIA	2016	ASIGNACIONES PARA ENTREGAS FISCALITIAS - 1	33	PROGRAMA	0105	SIN DEBITAR	SIN DEBITAR		31	1117000.17	10250701.21	4921903.33	5900052.37	5893061.37	510711.56	60916.17			
Quibdéo	Goberno de la E. - FAMILIA	2016	ASIGNACIONES PARA ENTREGAS FISCALITIAS - 1	33	PROGRAMA	0105	SIN DEBITAR	SIN DEBITAR		31	84001	415974.8	411057.09	465978.68	465978.68	465978.68	465978.68	465978.68	465978.68	
Quibdéo	Goberno de la E. - FAMILIA	2016	ASIGNACIONES PARA ENTREGAS FISCALITIAS - 1	33	PROGRAMA	0105	SIN DEBITAR	SIN DEBITAR		31	15348945	15348945	15348945	788424.73	788424.73	788424.73	788424.73	788424.73	15348945	
Quibdéo	Goberno de la E. - FAMILIA	2016	ASIGNACIONES PARA ENTREGAS FISCALITIAS - 1	33	PROGRAMA	0105	SIN DEBITAR	SIN DEBITAR		31	46162914.6	46162914.6	46162914.6	46162914.6	46162914.6	46162914.6	46162914.6	46162914.6	46162914.6	
Quibdéo	Goberno de la E. - FAMILIA	2016	ASIGNACIONES PARA ENTREGAS FISCALITIAS - 1	33	PROGRAMA	0105	SIN DEBITAR	SIN DEBITAR		31	549005814	61490103.37	61490103.37	61490103.37	61490103.37	61490103.37	61490103.37	61490103.37	61490103.37	61490103.37
Quibdéo	Goberno de la E. - FAMILIA	2016	ASIGNACIONES PARA ENTREGAS FISCALITIAS - 1	33	PROGRAMA	0105	SIN DEBITAR	SIN DEBITAR		31	2731771	2731771.34	2731771	2388424.89	2388424.89	2388424.89	2388424.89	2388424.89	2731771	
Quibdéo	Goberno de la E. - FAMILIA	2016	ASIGNACIONES PARA ENTREGAS FISCALITIAS - 1	33	PROGRAMA	0105	SIN DEBITAR	SIN DEBITAR		31	10201805	10201805.14	10201805	10174077.32	10174077.32	10174077.32	10174077.32	10174077.32	10201805	
Quibdéo	Goberno de la E. - FAMILIA	2016	ASIGNACIONES PARA ENTREGAS FISCALITIAS - 1	33	PROGRAMA	0105	SIN DEBITAR	SIN DEBITAR		31	462900	462900	462900	430095.17	430095.17	430095.17	430095.17	430095.17	462900	515.89



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

## **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO**

L.A. CRUZ NAYELI MONROY AGUIRRE  
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ  
REGIDOR

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO  
REGIDORA

C. LILIANA REYES CORCHADO  
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ  
REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES  
REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA  
REGIDORA

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO  
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO